

Fecha <b>10.12.2015</b>	Sección <b>Cartera</b>	Página <b>2</b>
----------------------------	---------------------------	--------------------

# Derecho de espectadores divide a la CIRT y al IFT

Radiodifusores piden que no se sobreregulen los contenidos  
Instituto precisa que deben definirse lineamientos generales

**CARLA MARTÍNEZ**

—cartera@eluniversal.com.mx

Mientras la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión (CIRT) pide que no se sobreregulen los contenidos y se respete la libertad de expresión y derechos de las audiencias, el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) expuso que tiene la obligación de poner reglas y garantizar la libertad de expresión.

“Para la CIRT ningún tipo de censura es aceptable y no aceptaremos lineamientos o disposiciones que puedan afectar nuestro trabajo en pro de la libertad de expresión y en pro de los derechos de las audiencias”, comentó Miguel Orozco, director general de la CIRT, durante el Foro Internacional sobre Derechos de las Audiencias.

“En ningún momento creemos que algún lineamiento o situación que sujete al defensor de audiencias debe ser un medio represivo para los medios de

comunicación, ni debe sobreregular a través de disposiciones el trabajo que hacemos día con día”, señaló.

En septiembre pasado, EL UNIVERSAL adelantó que para la CIRT se afectaban los derechos de sus agremiados con los lineamientos generales sobre los derechos de las audiencias puestos a consulta pública por el IFT.

“El presente proyecto de lineamientos no representa un esfuerzo del IFT para regular los derechos de las audiencias y el defensor de la audiencia, pues se pretende ampliar el ‘manto’ de regulación a áreas como la de contenidos radiodifundidos y publicidad”.

Orozco espera dialogar con el IFT para analizar si en los lineamientos, modificados a partir de la consulta pública, existen violaciones a la libertad de expresión o libertad programática.

En caso de que los lineamientos afecten a los radiodifusores, la CIRT va a analizar si es necesario recurrirlos a

través del marco legal establecido.

Al respecto, Fernando Borjón, comisionado del IFT, dijo que se trata de un tema polémico, pero aseguró que el regulador garantiza que los lineamientos sobre derechos de las audiencias protegen la libertad de expresión.

“Le garantizo a la industria que eso no va a pasar, nosotros somos garantes del debido ejercicio del artículo 6 y 7 de la constitución, el 7 garantiza la libertad de expresión”, precisó.

Sin embargo, recordó que tienen la obligación de emitir estos lineamientos en términos de la ley.

“Hubo una propuesta sujeta a consulta pública y esperamos tomar la retroalimentación no sólo de la consulta pública sino de este foro para alistar el proyecto, yo espero que para enero”.

Borjón no descartó que se hagan cambios y modificaciones en la redacción de los lineamientos y el “temor” se debe a que es algo nuevo. ●



Directivos de la CIRT buscarán establecer un diálogo con el IFT para analizar si existe alguna violación a la libertad de expresión en los lineamientos.

